

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00602-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 SFP 2021

Teniendo en cuenta que la demandada **LADIOSOLINA LOBO DE JACOME,** se notificó a través de curador Ad-litem; quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso la curadora córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 de/ C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº  $\mathcal{L}$ de Na fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr